

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					Positivo						Negativo
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO											
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS											
<p>1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE Posterior)</p> <p>Base Legal</p> <p>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnica de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 2f</p> <p>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8</p>	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada, que incluya</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI y Carné del representante en caso actúen mediante representación</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta con una Declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad de la edificación.</p> <p>4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son elegibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>b) Declaración jurada de contar con el número de estacionamiento exigible, de conformidad con el artículo 9- A del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la Ley la requieran manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos Integrantes del patrimonio Cultural de la Nación</p>	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	S/ 131.10		X	Hasta 04 días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal	
<p>2 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE Posterior)</p> <p>Base Legal</p> <p>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnica de Seguridad en Edificaciones (05.01.18), artículo 2f</p> <p>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8</p>	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada, que incluya</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI y Carné del representante en caso actúen mediante representación</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta con una Declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad de la edificación.</p> <p>4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son elegibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>b) Declaración jurada de contar con el número de estacionamiento exigible, de conformidad con el artículo 9- A del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la Ley la requieran manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos Integrantes del patrimonio Cultural de la Nación</p>	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	S/ 146.10		x	Hasta 04 días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal	
<p>3 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE Previa)</p> <p>Base Legal</p> <p>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018), Art. 25.</p> <p>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8</p>	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada, que incluya</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI y Carné del representante en caso actúen mediante representación</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta con una Declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tablero eléctrico, diagrama unifilares y cuadro de cargas</p>	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	S/ 257.60		x	Hasta 10 días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal	

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
			Positivo		Negativo							
	6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indica son elegibles los siguientes a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamiento exigible, de conformidad con el artículo 9- A del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la Ley la requieran manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296. La General de Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación, monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de licencias del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unilaterales y cuadro de cargas; en caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no haber sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.								Plazo máximo para resolver 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver 30 días hábiles		
4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE Previa) Base Legal Decreto Supremo N° 002-2018-PCM , Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspección: Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018), Art 25. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM , que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8	REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada, que incluya a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI y Carné del representante en caso actúen mediante representación 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de man obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta con una Declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo aforo. 5 Plano de distribución de tablero eléctrico, diagrama unifilares y cuadro de cargas 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indica son elegibles los siguientes a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamiento exigible, de conformidad con el artículo 9- A del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la Ley la requieran manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296. La General de Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación, monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de licencias del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unilaterales y cuadro de cargas; en caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no haber sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	S/ 484.00	x		Hasta 10 días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver 30 días hábiles
5 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE Previa) Base Legal Decreto Supremo N° 002-2018-PCM , Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspección: Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018), Art 25. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM , que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8	REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada, que incluya a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI y Carné del representante en caso actúen mediante representación 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de man obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta con una Declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	S/ 456.50	x		Hasta 10 días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento. Plazo máximo para resolver 30 días hábiles

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/1)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					Positivo						Negativo
	3 Croquis de ubicación								documento.	documento.	
	4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo aforo.										
	5 Plano de distribución de tablero eléctrico, diagrama unifilares y cuadro de cargas										
	6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta tierra.										
	7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección										
	8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento a los equipos de seguridad y protección contra incendio										
	9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican son elegibles los siguientes										
	a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en caso de servicios relacionados con la salud								Plazo máximo para resolver 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver 30 días hábiles	
	b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamiento exigible, de conformidad con el artículo 9- A del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM.										
	c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento										
	d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de licencias del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
	Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unilaterales y cuadro de cargas; en caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento o forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificación respectivo de conformidad con lo establecido con el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento. - Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo objeto de inspección										
6 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE Posterior)	REQUISITOS GENERALES	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento		x		Hasta 04 días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal	
Base Legal Decreto Supremo N° 002-2018-PCM , Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspección: Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018), Art 20. Decreto Supremo N° 046-2017-PCM , que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada, que incluya										
	a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal										
	b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI y Carné de identidad del representante en caso actúen mediante representación										
	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta con un Declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.	S/ 145.00							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	
	3 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación									
	4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son elegibles los siguientes requisitos:										
	a) Declaración jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados con la salud										
	b) Declaración jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9- A del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM										
	c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento										
	d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de licencias del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.								Plazo máximo para resolver 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver 30 días hábiles	
	Nota: - La Licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una nueva licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de la licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de Producción, siempre no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento										
7 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE Previa)	REQUISITOS GENERALES	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento		x		Hasta 10 días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal	
Base Legal	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada, que incluya										
	a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal										

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/1/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					Positivo	Negativo					
<p>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (publicado e 05.01.2018), Art 25.</p> <p>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8</p>	<p>representante legal</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI y Carné del representante en caso actúen mediante representación</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderante indicando de man obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta con un Declaración jurada en los mismos términos establecidos para person jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tablero eléctrico, diagrama unifilares y cuadro c cargas</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento r los equipos de seguridad y protección contra incendi</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indica son elegibles los siguientes</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamiento exigible, de conformidad con el artículo 9- A del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respecti en el caso de aquellas actividades que conforme a la Ley la requieran manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante c patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorizaci expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Lr General de Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en q el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelació monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud licencias del local. La exigencia de la autorización del Ministerio c Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamer para los inmuebles declarados monumentales integrantes del Patrimo Cultural de la Nación.</p> <p>Nota:</p> <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fuer presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anterior inmediatos.</p> <p>- La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero realización de actividades simultáneas y adicionales en l establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento</p> <p>- No requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licenc de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionario cuando el titular de la licencia de funcionamiento o tercero cesionario, b responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividad simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de Producti siempre que no se afecten las condiciones de seguridad d establecimiento</p>		S/ 256.50						Plazo máxim para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado e documento.	Plazo máxim para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado e documento.	
<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE Previa)</p> <p>Base Legal</p> <p>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (publicado e 05.01.2018), Art 25.</p> <p>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8</p>	<p>REQUISITOS GENERALES</p> <p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada, que incluya</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de s representante legal</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI y Carné del representante en caso actúen mediante representación</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales adjuntar carta poder simple firmada por el poderante indicando de man obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta con un Declaración jurada en los mismos términos establecidos para person jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tablero eléctrico, diagrama unifilares y cuadro c cargas</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento r los equipos de seguridad y protección contra incendi</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indica son elegibles los siguientes</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en caso de servicios relacionados con la salud</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamiento exigible, de conformidad con el artículo 9- A del Decreto Supremo N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respecti en el caso de aquellas actividades que conforme a la Ley la requieran manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante c patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorizaci expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Lr General de Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en q el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelació monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud licencias del local. La exigencia de la autorización del Ministerio c Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamer para los inmuebles declarados monumentales integrantes del Patrimo Cultural de la Nación.</p>	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	S/ 460.90		x	Hasta 10 días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal	

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/1/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					Positivo	Negativo					
		Cultural de la Nación. Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de tableros eléctricos, diagramas unilaterales y cuadro de cargas, en caso de edificaciones que cuenten con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fuen presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anterior inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero realización de actividades simultaneas y adicionales en el establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento - No requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licenc de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionario cuando el titular de la licencia de funcionamiento o tercero cesionario, b) responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividad simultaneas y adicionales que establece el Ministerio de Producción siempre que no se afecten las condiciones de seguridad de establecimiento									
9 TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA Base Legal . Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento modificatorias (publicada el 20.04.2017), Arts. 11-1/	1 Formato de declaración jurada para Licencia de Funcionamiento 2 Copia simple de contrato de transferencia	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	S/ 39.50	x				Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico		
10 CESE DE ACTIVIDADES Base Legal . Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento modificatorias (publicada el 20.04.2017), Arts. 12	1 REQUISITOS GENERALES Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento (reproducción).	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	Gratuito	x				Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico		
11 AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS - PANELES MONUMENTALES Base Legal . Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.03), Arts. 40 y 79 numeral 3.6.3 . Ordenanza N° 1094-MML, Regular la ubicación de anuncios y avisos publicitarios de la Provincia de Lima (publicado 23.12.2017), Arts. 6 y 7 . Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019), Art. 35 y 39 . Resolución N° 0576-2015-CEB-INDECOPI, Lineamientos de la Comisión de Barreras Burocráticas Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 18.12.2015). . Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias TUO Ley de Tributación municipal (15.11.04), Art. 68 inciso . b)	1 REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Presentar las visitas siguientes a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien edificación donde se ubicará 3 Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio. 4 Exhibir el original del documento de identidad del solicitante representante legal 5 En caso de representación, copia de carta poder con firma del administrado 6 Copia del acta de Junta de Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio 7 Especificaciones Técnicas y Plano de Estructura a escala conveniente, refrendados por un ingeniero Civil 8 Pago de derecho de trámite	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	S/ 81.50		x		Hasta 30 Días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal
12 AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS SIMPLES (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO Base Legal . Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.03), Arts. 40 y 79 numeral 3.6.3 . Ordenanza N° 1094-MML, Regular la ubicación de anuncios y avisos publicitarios de la Provincia de Lima (publicado 23.12.2017), Arts. 6, 9, 14,15,16,17,18,19, 20 y 21. . Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019), Art. 35 y 39 . Resolución N° 0576-2015-CEB-INDECOPI, Lineamientos de la Comisión de Barreras Burocráticas Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 18.12.2015). . Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias TUO Ley de Tributación municipal (15.11.04), Art. 68 inciso . b)	1 REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Presentar las visitas siguientes a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien edificación donde se ubicará 3 Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio. 4 Exhibir el original del documento de identidad del solicitante representante legal 5 En caso de representación, copia de carta poder con firma del administrado 6 Copia del acta de Junta de Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio 7 Pago de derecho de trámite	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	S/ 79.40		x		Hasta 30 Días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal
13 AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO Base Legal . Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.03), Arts. 40 y 79 numeral 3.6.3 . Ordenanza N° 1094-MML, Regular la ubicación de anuncios y avisos publicitarios de la Provincia de Lima (publicado 23.12.2017), Arts. 6, 9, 14,15,16,17,18,19, 20 y 21. . Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019), Art. 35 y 39 . Resolución N° 0576-2015-CEB-INDECOPI, Lineamientos de la Comisión de Barreras Burocráticas Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 18.12.2015). . Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias TUO Ley de Tributación municipal (15.11.04), Art. 68 inciso . b)	1 REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción). 2 Presentar las visitas siguientes a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien edificación donde se ubicará 3 Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio. 4 Exhibir el original del documento de identidad del solicitante representante legal 5 En caso de representación, copia de carta poder con firma del administrado 6 Copia del acta de Junta de Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio 7 Pago de derecho de trámite	Formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento	S/ 81.50		x		Hasta 30 Días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal
14 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO Base Legal . Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo	1 Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción con carácter de Declaración Jurada indicando la siguiente información. - Nombre, número de DNI, domicilio, giro, a estar a desarrollo 2 Declaración Jurada de domicilio 3 Número de recibo de pago del derecho de trámite y fecha de pago				x		Hasta 30 Días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*) (en S/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					Positivo	Negativo					
<p>que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019), Art. 35 y 3f</p> <p>Ordenanza N° 1787-MML, Ordenan que regula e comercio ambulatorio en Lima Metropolitana, y su modificatorias. Art. 4.3, y 1f</p> <p>Ordenanza N° 601-2016-MDEA (24.07.2016), Art. 16</p>			S/ 64.80							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
<p>15 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley N° 27972 (27.05.03), Arts. 40 y 81 numeral 1.8</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019), Art. 35 y 3f</p> <p>Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04), Art. 68.</p> <p>Ordenanza N° 1787-MML, Ordenan que regula e comercio ambulatorio en Lima Metropolitana, y su modificatorias, modificado por la Ordenanza N° 1933, Art. 1 Art. 4.17 y 19.</p>	<p>1 Presentar Solicitud - Declaración Jurada, suscrita por el representante legal de ser el caso</p> <p>- Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante tratándose de personas jurídicas o naturales, según correspond</p> <p>- Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal; en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación</p> <p>2 Poder vigente del representante legal, en el caso de persona jurídicas u otros entes colectivos</p> <p>3 Plano de ubicación y distribución de la feria</p> <p>4 Plan de Seguridad</p> <p>5 Propuesta de modulación</p> <p>6 Relación de feriantes con sus respectivos números de ubicación y girarla a desarrollar</p> <p>7 Documento que acredite el suministro de energía eléctrica, cuando corresponda.</p> <p>8 Número de recibo de pago de trámite</p>		S/ 85.50		x		Hasta 15 Días	Secretaría General	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Gerente Municipal
DESARROLLO ECONÓMICO: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD											
<p>1 DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.03), Art. 79 numeral 3.6.4</p> <p>Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 2744 Ley de Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019), Art. 33, 43, 53, 54 y 118</p> <p>Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.11 Art. 2, 3, 4 y 5.</p> <p>Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento modificatorias (publicado el 20.04.2017), Art. 1</p>	<p>1 Formato de solicitud de distribución gratuita (o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 Declaración Jurada del representante legal en caso de persona jurídica u ente colectivo, en la que se señale que su poder se encuentra vigente, indicando el número de la partida registral asiento en los que se encuentran inscritos sus poderes</p> <p>Tratándose de representación de personas naturales se requiere de copia simple de carta poder mediante la cual se le otorgue autorización, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p>		S/ 31.40		x		...	Secretaría General -	Gerente de Desarrollo Económico		